

Unidad:
GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS
MATERIALES
II.23

Resolución Nro.:
0920/24

Expediente Nro.:
2022-5112-98-000287

Montevideo, 26 de febrero de 2024

VISTO: la Resolución N° 54/23/5000 de fecha 20 de enero de 2023, que autorizó el llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1432-RTABC/22, para cubrir 10 (diez) funciones de contrato a término de REFERENTES TERRITORIALES PARA LA IMPLEMENTACION DEL LINEAMIENTO ABC +INCLUSION para el Departamento de Desarrollo Social, con destino a los Municipios A, D, E, F y G;

RESULTANDO: 1°.) que los/as ganadores/as constan en el acta de clausura elaborada por el tribunal actuante que luce en obrados;

2°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

3°.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa la nómina de ciudadanos/as que corresponde contratar;

4°.) que la División Gestión y Desarrollo de Personas sugiere acceder a lo solicitado;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución correspondiente;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Contratar a los/as siguientes ciudadanos/as, como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1432-RTABC/22, autorizado por Resolución N° 54/23/5000 de fecha 20 de enero de 2023, para cubrir funciones de contrato a término de REFERENTES TERRITORIALES EN VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO, con destino al Departamento de Desarrollo Social, por el plazo de 1 (un) año renovable por períodos similares hasta un máximo de 3 (tres) años, con vigencia a partir del primer día hábil del mes siguiente a la notificación, sujetos a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria, con una carga horaria de 25 (veinticinco)

horas semanales, en horarios que serán determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, la que podrá incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables), con una remuneración correspondiente al Grado SIR 13, más los beneficios sociales e incrementos salariales que se otorguen al personal:

CI	NOMBRE
4257016	MARÍA CACCIA LIJTENSTEIN
4624922	LAURA RUIZ GONZÁLEZ
1957452	MAIRA GUERRA ÁLVAREZ
4346847	LORENA GODOY AGRASO
3143518	TAMARA GUTIÉRREZ LORENZO
4840667	SANDRA CASTRO REA
3250479	JAVIER AGUSTÍN SALVO PICCININNO
4052397	GONZALO LÓPEZ RODRÍGUEZ
4366152	MAGDALENA CARO RIVERO
4653310	MARÍA BELÉN PÉREZ LÓPEZ

2°.- Establecer que la efectividad de la contratación quedará supeditada a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales y el Certificado de Delitos Sexuales.-

3°.- Disponer que los/as citados/as ciudadanos/as deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto.-

4°.- Establecer que la erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de liquidación de haberes correspondientes.-

5°.- Disponer que los/as ciudadanos/as seleccionados/as tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptar la designación (Art. R.160.1.3 Vol. III del Digesto).-

6°.- Establecer que no podrán ingresar a los cuadros funcionales de la Intendencia los/as ciudadanos/as que sean titulares de otros cargos públicos remunerados, o perciban pasividades u otras prestaciones, cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes.-

7°.- Disponer la siguiente lista de prelación de suplentes con validez por el plazo de 1 (un) año a partir de la fecha de la presente resolución:

CÉDULA	NOMBRE
4593858	JESSICA GONZÁLEZ PERDOMO
2753799	ANABELL PÉREZ OPPIDO
4714025	NATALIA MALEVICH BACIGALUPE
3010395	MARIANA FERRE MAGARIOS
4625520	CARMEN PATRICIA FALERO MARTÍNEZ
4024542	MACARENA SIERRA CABRAL

4400107	AGATHA PACALUK MANTERO
3599629	LUCIA DABEZIES
3900726	VIRGINIA VARELA DAMIANO
3683646	ALEJANDRO LÓPEZ PERI
2882697	VERÓNICA SURROCA SANTOS
1988432	VALERIA FERNÁNDEZ LAGUNA
1768997	JESSHIE TOLEDO MORALES
4846746	MARÍA VICENTE MARROCHE
4383205	LUCIA FRATTINI SANTA MARTA
4444576	GESICA VALERIA LIMA UMPIERREZ

8°.- Comuníquese a los Municipios A, D, E, F y G, a los Departamentos de Recursos Financieros y de Desarrollo Social, a las Divisiones Gestión y Desarrollo de personas y Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, a los Servicios de Planeamiento Estratégico de Gestión Humana, de Administración de Gestión Humana y Gestión de Retribuciones, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos, y previa intervención de Contaduría General, pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y para el archivo en la carpeta del concurso.-

Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.384/2024 Firmado por INTENDENTA DE MONTEVIDEO ANA CAROLINA COSSE GARRIDO.

Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.384/2024 Firmado por SECRETARIA GENERAL OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS.